



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22818

22/04/2025

65850

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FLORES JUBERÍAS, Carlos (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, que ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad. Partiendo de su configuración constitucional, el Ministerio Fiscal tiene consagrada su autonomía funcional y, por tanto, su capacidad de auto organización y funcionamiento interno, sin dependencia externa ni posibilidad de injerencia de ningún poder del Estado.

Madrid, 05 de junio de 2025